



**Tribunal del Proceso Selectivo de Acceso
Cuerpo Inspectores de Educación
Convocatoria 2016 - Ávila**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE PRIMERA: Análisis por escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación.

Los aspirantes podrán utilizar para consulta personal tanto textos legales como ediciones que contengan normas, siempre que no desarrollen casos prácticos. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su exposición, aparatos o soportes electrónicos de sonido o de imagen, susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de tres horas.

La lectura del caso práctico ante el tribunal debe ser literal del mismo, desarrollado previamente por escrito.

El tribunal tendrá en cuenta y valorará el contenido de los siguientes criterios de evaluación en el desarrollo de la citada parte:

1. Justificación de la actuación inspectora y contextualización del caso.
2. Descripción de las actuaciones inspectoras a partir del análisis de los datos del supuesto y documentos en los que se formaliza cada una de ellas.
3. Fundamentos, actualización, rigor y pertinencia de la normativa aplicada.
4. Elaboración de las conclusiones y propuestas.
5. Presentación organizada, clara y coherente, con precisión terminológica y fluidez del discurso.
6. Correspondencia entre las preguntas o aclaraciones solicitadas y las respuestas en relación con el supuesto.



**Tribunal del Proceso Selectivo de Acceso
Cuerpo Inspectores de Educación
Convocatoria 2016 - Ávila**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE SEGUNDA: Desarrollo por escrito de un tema de la parte A del temario.

Los aspirantes no podrán disponer de ningún tipo de material auxiliar, documentos o equipos para la realización de este ejercicio.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de dos horas y media.

La lectura del tema elaborado por el candidato ante el tribunal debe ser literal del mismo, desarrollado previamente por escrito.

El tribunal tendrá en cuenta y valorará el contenido de los siguientes criterios de evaluación en el desarrollo de la citada parte:

1. Elaboración, argumentación y profundización de los aspectos científicos, legislativos y pedagógicos en el desarrollo de todos los contenidos ajustados al tema.
2. Referencia adecuada a la normativa vigente y las fuentes.
3. Grado de precisión, rigor y profundidad en el desarrollo de cada apartado del tema.
4. Síntesis y relevancia del tema en relación con la función inspectora.
5. Presentación organizada, clara y coherente, con precisión terminológica y fluidez del discurso.
6. Correspondencia entre las preguntas o aclaraciones solicitadas y las respuestas en relación con el supuesto.



**Tribunal del Proceso Selectivo de Acceso
Cuerpo Inspectores de Educación
Convocatoria 2016 - Ávila**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE TERCERA: Exposición oral de un tema de la parte B del temario.

Los aspirantes no podrán disponer de ningún tipo de material auxiliar, documentos o equipos para la realización de este ejercicio.

El aspirante dispondrá de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio.

Podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio por una cara para su exposición oral ante el tribunal, elaborado previamente durante el tiempo de preparación del ejercicio. Dicho guion utilizado será recogido al finalizar la exposición por el tribunal.

El tribunal tendrá en cuenta y valorará el contenido de los siguientes criterios de evaluación en el desarrollo de la citada parte:

1. Elaboración, argumentación y profundización de los aspectos científicos, legislativos y pedagógicos en el desarrollo de todos los contenidos ajustados al tema.
2. Referencia adecuada a la normativa vigente y las fuentes.
3. Grado de precisión, rigor y profundidad en el desarrollo de cada apartado del tema.
4. Síntesis y relevancia del tema en relación con la función inspectora.
5. Presentación organizada, clara y coherente, con precisión terminológica y fluidez del discurso.
6. Correspondencia entre las preguntas o aclaraciones solicitadas y las respuestas en relación con el supuesto.